MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 23 de marzo del 2024.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de LPN No. 02/2024 BACHEO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE CNEL.OVIEDO ID 439539, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el dia de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A. CON RUC 80008141-2
- LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. CIVSA CON RUC 80025961-0

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 439539**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	**Construpar S.A.**	**CIVSA**
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	**Construpar S.A.**	**CIVSA**
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple
Declaración jurada de miembros	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación.

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

METODO DE EVALUACIÒN

EVALUACIÓN DE OFERTAS DECRETO 9823/23 Art. 55- Procedimiento de evaluación
CRITERIO DE EVALUACIÓN EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN :
Evaluación basada únicamente en precio
Decreto No.9823/23 I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ART. 57 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

Se reitera que no hubo observaciones en el acta de apertura de ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS :

1) **LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A. CON RUC 80008141-2 Y CORREO** (construparsa@construpar.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	Total
1	BACHEO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE CNEL.OVIEDO	1.999.697.876
	Total	1.999.697.876

2) **LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. CIVSA CON RUC 80025961-0 Y CORREO** (tecnicaobrasciviles.civsa@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente::

Nro.	DESCRIPCIÒN	Total
1	BACHEO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE CNEL.OVIEDO	2.140.197.515
	Total	2.140.197.515

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.
Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores

aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

QUE, FUERON VERIFICADAS LAS OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE LOS MONTOS DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CAUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE PRECIOS SICP.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONANDA PROVISORIAMENTE CON PRECIO MÁS CONVENIENTE CONSTRUPAR S.A., LA CUAL SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.
DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁ ANALIZADO LA OTRA OFERTA PRESENTADA.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**Construpar S.A.**	**CIVSA**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	Cumple	Cumple

C.P. Jeremias Chavez R
Director de Recaudacion
Municipalidad de Cnel. Ov

C.C.
Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

C.P. Jeremías Ch
Director de Reca
Municipalidad de C

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Isacio Eusebio Vallejos Aquino C.I 522.452	Director Presidente	No registra datos
Carlos Benítez CI 731.190	Presidente	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple
Balances años 2020 , 2021 y 2022	Cumple	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*.	Cumple	cumple
Coeficiente de Solvencia:Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.	Cumple	cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	cumple
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	Cumple	cumple
VA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	cumple
Formulario 106 de los últimos [3 años para contribuyentes del IRPC	Cumple	cumple

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremias Chávez Re
Director de Recaudacione
Municipalidad de Cnel. Ovi

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[1]** contrato, durante los últimos 5 **[CINCO]** años, similares a las obras propuestas	**Cumple**	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020-2021-2022] en las siguientes actividades clave: Construcción, Regularizacion y/o Mantenimiento de Pavimentos tipo asfalto	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero Civil o Vial como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple	Cumple
El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de caaguazú.		

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	**Construpar S.A.**	**CIVSA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (una) Planta Asfáltica con capacidad mínima de 80 tn/h. (debe ser propia y /o alquilada) ,1(una) Esparcidora Asfáltica con capacidad mínima de 70 HP , 1(un)camión regador de asfalto de 6000 lts. .1(un) compactador liso vibro tándem (8tn mínimo)	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Ccumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Construpar S.A.	CIVSA
Margen de preferencia nacional	Certificado de origen Nro 170903	Certificado de origen Nro 171057
Margen de preferencia local	No aplica	No aplica

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:***

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de **LPN No. 02/2024 BACHEO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE CNEL.OVIEDO ID 439539** a la Empresa Construpar S.A. con RUC 80008141-2 conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	Total
1	BACHEO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE CNEL.OVIEDO	1.999.697.876
	Total	1.999.697.876

Es nuestro informe.

V.O.
Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremias Chávez Ro
Director de Recaudacione
Municipalidad de Cnel. Ovie

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo